

S 1570
90



Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y
Y VNO

Manuel de Andaxar vecino de esta V.ª aña
vn como mas haia lugar y con quantas se debe
me sean conduyentes digo: Fue en octubre del año
proximo muio Juan de Andaxar mi padre, de pa
do año y sus hermanos por sus herederos, con ciera
legado onerosa a mi favor, cuyas particiones se ha
tratao judicialmente entre nosotros y Cathalino
de Jono mi madre suida superrite; y para con su
de ellas, conformarme, o reclamara las muchos ap
bros q. for pecho padieren =

Al Sr. Rpp. mande se me entreguen originales, en
cuyo Interim proveyo nome conia termino ni pare
perjuicio, y auxiliarme en caso no veriauo al bene
ficio de la Enitucion, como menor q. soy de edad, con
tra qualquiera aprobacion y Reflexa: pida Jura
Contra dizeo etc =

J. de J.
Luz. Urdin
quatro

